

1

Orden FOM/588/2017 Modificado el DB-HS.3 y DB-HE

Hoy entra en vigor la nueva orden **FOM/588/2017** de 15 de junio, por la que se modifican el Documento Básico DB-HE «Ahorro de energía» y el Documento Básico DB-HS «Salubridad», del CTE, publicada el pasado viernes 23-06-2017 en el BOE.

Entrada en vigor: **25-06-2017**, de aplicación potestativa a las solicitudes de licencia de los próximos tres meses y de aplicación obligatoria a partir del **25 de septiembre de 2017**. No se aplicará a las obras que tengan solicitada licencia a fecha de hoy y que comiencen dentro del plazo máximo de eficacia de las mismas o a más tardar en seis meses.

DB-HE. La modificación aprobada en estos momentos solo afecta a pequeñas modificaciones del ámbito de aplicación, del DB-HE1, en lo que se refiere a los edificios protegidos y a los edificios industriales para convergen con la reciente aprobación publicada de modificación del R.D. 235/2013 de Certificación Energética de los Edificios, además de incluir en la terminología del DB-HE0, la definición de "Edificio de consumo casi nulo".

DB-HS3. En lo que se refiere al Db-HS.3, la modificación afecta a la caracterización y cuantificación de la exigencia, reduciéndose considerablemente los caudales de ventilación.

Ventilación que podrá ser constante y se entenderá satisfecha con aportes recogidos en la tabla 2.1 del documento o que podrá ser variable o ventilación de caudal variable controlada mediante detectores de presencia, detectores de contaminantes, programación temporal u otro tipo de sistemas.

Se incluye además en el DB-HS.3 un Apéndice C. **Condiciones de diseño para la determinación del caudal de ventilación de los locales habitables de las viviendas**, que permitirá cuantificar la exigencia de forma prestacional, recogida en el documento:

"En los locales habitables de las viviendas debe aportarse un caudal de aire exterior suficiente para conseguir que en cada local la concentración media anual de CO₂ sea menor que 900 ppm y que el acumulado anual de CO₂ que exceda 1.600 ppm sea menor que 500.000 ppm·h, en ambos casos con las condiciones de diseño del apéndice C".

Tenéis accesible el documento para su lectura completa en:

<https://www.codigotecnico.org/images/stories/pdf/BOE/BOE-A-2017-7163.pdf>

2

CAT, CENTRO SAN SEBASTIÁN CERRADO ESTA SEMANA

Comunicamos que el Centro en San Sebastián del CAT-COAVN, Asistencia Técnica del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, permanecerá cerrado la semana del 26 a 30/06/2017.

La atención telefónica será atendida en el Centro de Pamplona, número de teléfono el 944234600, extensión 2 y podéis seguir enviando vuestras consultas vía mail a cat1@coavnss.org, que se atenderán a regreso.

Disculpad las molestias.